La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de Entidades Paraestatales que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Relación de Fideicomisos Públicos y Organismos Auxiliares de la Función Pública que como Entidades Paraestatales forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **286**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones y Aportaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. **288**

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores y el horario de atención de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el ejercicio 2019. **306**

OFICIALÍA MAYOR

Acuerdo que fija los días inhábiles y periódos vacacionales de los trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado. **308**

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

Listado de precios por conceptos en materia de Transporte brindados por el Instituto Queretano del Transporte para el ejercicio 2019. **312**

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

Periodos vacacionales y días inhábiles de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano. **316**

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Cuotas y Tarifas 2019 autorizadas por el Consejo de Administración de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro en la Tercera Sesión Extraordinaria 2018. **317**

GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. **336**

Acuerdo por el que se aprueban y autorizan descuentos por pronto pago en el Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Corregidora, Qro. **468**

Acuerdo que aprueba y autoriza la inclusión de diversas obras al Programa de Obra Anual 2018, solicitadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), del Municipio de Corregidora, Qro. **471**

Acuerdo que autoriza la Declaración de Procedencia de Regularización del Asentamiento Humano denominado “Santa Cecilia”, la autorización del plano de lotificación, la nomenclatura de calles, la autorización de venta de lotes, así como la denominación del asentamiento humano “Santa Cecilia”, ubicado en la Fusión de las Fracciones 8 y 10 resultantes de la Parcela 1 Z-1 P1/2 perteneciente al ejido la Negreta, municipio de Corregidora, Qro., solicitado por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). **477**

Acuerdo por el cual se otorga la autorización de venta de unidades privativas del condominio denominado “STA LUCIE”, ubicado sobre Prolongación Constituyentes Ote. No. 98, en la fracción 4, parcela 23 Z-2 P1/2, del Ejido la Cañada hoy Villa del Marqués del Aguila, perteneciente al Municipio de El Marqués, Qro. **484**

Acuerdo que autoriza la Transmisión a Título Gratuito de un área de 3,411.94 m2, del predio identificado como la parcela número 3 Z-2 P1/2 del Ejido La Cañada, hoy Villa del Marques del Águila, perteneciente al Municipio de El Marqués, Qro. **491**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019. **498**

Acuerdo por el que se autoriza la modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), así como el cambio de Uso de Suelo a Hbitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2), para la parcela 42 Z-3 P1/1 del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, Municipio de Querétaro, Qro. **531**

Acuerdo por el que se autoriza la modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), respecto de la desincorporación de la parcela 41 Z-3 P1/1 del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, Municipio de Querétaro, Qro. **544**

Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo a industria ligera, para las fracciones I, II, III y IV de la parcela 332 Z-1 P1/2 del Ejido Santa Rosa Jáuregui, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. **559**

Acuerdo por el que se autoriza la Regularización, Denominación, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura Oficial de Vialidades y Venta de Lotes del Asentamiento Humano “Colinas de Menchaca I”, ubicado en el Lote 1, Manzana 6, Zona 1 del Poblado Menchaca, Delegación Municipal Epigmenio González, del Municipio de Querétaro, Qro. **566**

Acuerdo por el que se autoriza la Regularización, Denominación, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura Oficial de Vialidades y Venta de Lotes del Asentamiento Humano “Colinas de Menchaca II”, ubicado en el lote 2, manzana 6, zona 1 del Poblado Menchaca, Delegación Municipal Epigmenio González, del Municipio de Querétaro, Qro. **575**

Acuerdo por el que se autoriza la Donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de una fracción de la Parcela 405 Z-1 P1/2, Ejido Santa Rosa Jáuregui, ubicada en la Calle 20 de Noviembre Esquina con Calle 16 de Septiembre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, del Municipio de Querétaro, Qro. **586**

Acuerdo por el cual se autoriza el Incremento de Densidad de Población y la Modificación a la Normatividad por Zonificación, para el predio ubicado en calle Loma de la Cañada, número 62, Fraccionamiento Loma Dorada, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, Municipio de Querétaro. **592**

Acuerdo por el que se crea, integra e instala el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Juan del Río, 2018-2021. **598**

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2019. **603**

Reglamento de Delegados Municipales de Tequisquiapan, Estado de Querétaro. **668**

Acuerdo por el que se aprueban los Movimientos en el Programa de Obra Pública Anual del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2018, así como la reasignación de los recursos remanentes para incluir nuevas obras. Municipio de Tequisquiapan, Qro. **674**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2019. **676**

Acuerdo relativo a la propuesta de Modificación del Organigrama Municipal y la creación de las Secretarías de Desarrollo Político y Desarrollo Económico del Municipio de Tolimán, Querétaro 2018-2021. **698**

Acuerdo relativo a la Conformación del Comité Técnico de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Tolimán, Qro., 2018-2021, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. **701**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **703**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL

MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO, Presidente Municipal de Querétaro, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 106, 110, 111 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; ATENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2. El artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establece que “Los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.

3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que garanticen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4. Que por su parte la Constitución Política del Estado de Querétaro en su numeral 14, párrafo segundo, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.

5. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18 dispone lo siguiente.

“Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas”.

6. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 48 fracción VI señala realizar, en los términos de este ordenamiento, las acciones y trabajos previos a la elaboración de proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

7. Que el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro “el Presupuesto de Egresos de cada Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos; se integra con los presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en la conformación del mismo y en las modificaciones que se le hagan, se guardará el equilibrio presupuestal en su relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente Proyecto:

I. Plan Municipal de Desarrollo

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 establece los objetivos, las estrategias y prioridades que regirán las acciones de gobierno. De él se desprenden los compromisos que el Gobierno Municipal de Querétaro establece con los ciudadanos, el cual busca favorecer las condiciones necesarias para que el Municipio de Querétaro sea ejemplo a nivel nacional por su desarrollo económico integral y sustentable generando una alta calidad y equilibrio en el nivel de vida de la población. El Plan en mención, es el documento base de los programas en donde se articulan cinco ejes de política:

1.- Municipio Seguro
2.- Municipio Próspero
3.- Municipio Incluyente
4.- Municipio con Calidad de Vida y Futuro
5.- Gobierno Abierto y de Resultados

II. Condiciones económicas, financieras y hacendarias:

Toda vez que a la presentación de este Proyecto, no se cuenta con la definición de los Criterios Generales de Política Económica, ni con la Ley de Ingresos de la Federación, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2019, el presente Proyecto considera los Pre-Criterios de Política Económica 2019, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, y en los que se estiman para 2019, un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 2.5% y 3.5%, así como una inflación de 3.0%, y de conformidad a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se señala que el Estado de Querétaro ha tenido un crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal de 0.6% durante el segundo trimestre de 2018, respecto del mismo periodo del 2017, y al mes de julio de 2018 tuvo una inflación interanual de 6.04%.

III. Situación de la deuda pública

AÑO 2018	AÑO 2019
0.00	0.00

IV. Ingresos y gastos reales

Los ingresos recaudados por el Municipio del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, ascendieron a $5,666,987,206.96 (Cinco mil seiscientos sesenta y seis millones novecientos ochenta y siete mil doscientos seis pesos 96/100 M.N.) y el ejercicio presupuestal para dicho periodo correspondió a $6,820,478,144.23 (Seis mil ochocientos veinte millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.).

Atento a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el presente Decreto reconoce el Financiamiento Propio a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2019.

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se adjuntan al presente Proyecto, los Anexos correspondientes.

V. Saldos en cuentas bancarias al treinta de septiembre de 2018 y dinero en efectivo especificando su origen y, en su caso, destino.

AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018		ORIGEN	DESTINO
EFECTIVO	351,000.00	INGRESOS DE GESTIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,040,709,905.59	INGRESOS DE GESTIÓN, RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL	0.00	INGRESOS DE GESTIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS
TOTAL	**1,041,060,905.59**		

VI. Objetivos, Estrategias y Metas

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, tiene como objetivo principal, privilegiar el gasto social, lo que representará una inversión histórica en infraestructura pública; atendiendo con ello, las necesidades y demandas de los habitantes del municipio así como dando cumplimiento a los compromisos adquiridos y plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

8. Mediante oficio SF/2018/2336, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 10 de diciembre del presente año, por medio del cual el Secretario de Finanzas, el Lic. Francisco José Martínez Domínguez, presenta en términos de los artículos 48 fracción VI y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en la estimación contenida en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el mismo ejercicio Fiscal, con el objeto de ser turnado al análisis y aprobación del H. Ayuntamiento. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el Expediente CPCP/46/DPC/2018.

9. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio SAY/2085/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, el expediente referido a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y consideración.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada por la Secretaria de Finanzas, se considera viable aprobar el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019.

Por lo expuesto y fundado, por mayoría de votos de los integrantes, el Honorable Ayuntamiento de Querétaro aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 18 (dieciocho) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho) el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019, en los términos siguientes:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones corresponde a la Secretaría de Finanzas del Municipio (Secretaría), conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades Municipales.

ARTÍCULO 2. La información financiera deberá ser organizada, sistematizada y difundida al menos trimestralmente en la página electrónica de internet del Municipio a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 70, fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. La verificación de la correcta aplicación del presente, corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 4. En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se deberán destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Querétaro (COPLADEM).

ARTÍCULO 6. El Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019 asciende a la cantidad de $5,164,096,573.46 (cinco mil ciento sesenta y cuatro millones noventa y seis mil quinientos setenta y tres pesos 46/100 M.N.)

ARTÍCULO 7. Conforme a lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019 mismo que asciende a la cantidad de $5,164,096,573.46 (cinco mil ciento sesenta y cuatro millones noventa y seis mil quinientos setenta y tres pesos 46/100 M.N.) incorporando los requisitos y consideraciones determinados en dichos dispositivos legales, contribuyendo con ello, a contar con un Balance presupuestario sostenible para el Municipio.

De igual forma y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos por Capítulo

Descripción	Importe
Servicios Personales	1,736,124,415.81
Materiales y Suministros	201,271,611.52
Servicios Generales	982,841,565.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	405,708,547.09
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,150,434.00
Inversión Pública	1,750,000,000.00
Total Presupuesto de Egresos	**5,164,096,573.46**

Presupuesto de Egresos Clasificado por Concepto

Descripción	Propuesta 2019
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,038,278,536.03
Remuneraciones Adicionales y Especiales	307,058,944.90
Seguridad Social	229,284,940.32
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	150,411,319.30
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	11,090,675.25
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	14,305,120.63
Alimentos y Utensilios	3,082,228.25
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	171,715.27
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	58,943,333.60
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,804,978.35
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	81,290,350.49
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	18,070,042.63
Materiales y Suministros para Seguridad	213,500.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	21,390,342.31
Servicios Básicos	254,299,014.03
Servicios de Arrendamiento	37,974,838.58
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	266,509,867.34
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,305,931.31
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	271,002,730.56
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	44,758,367.63
Servicios de Traslado y Viáticos	2,371,402.76
Servicios Oficiales	28,263,285.01
Otros Servicios Generales	47,356,127.82
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	198,373,399.98
Subsidios y Subvenciones	2,000,000.00
Ayudas Sociales	72,272,943.10
Pensiones y Jubilaciones	133,062,204.00
Mobiliario y Equipo de Administración	933,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	85,130,034.00
Vehículos y Equipo de Transporte	1,317,400.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	770,000.00
Obra Pública	1,750,000,000.00
Total	**5,164,096,573.46**

Presupuesto de Egresos Clasificado por Función del Gasto

Descripción	Importe
Gobierno	1,773,473,953.63
Desarrollo Social	3,306,160,079.12
Desarrollo Económico	84,462,540.71
Total Presupuesto de Egresos	**5,164,096,573.46**

Presupuesto de Egresos Clasificado por Fuente de Financiamiento

Descripción	Importe
Recurso Directo	3,247,468,670.46
Recurso de Participaciones	1,283,795,578.00
Recurso FISM	91,177,532.00
Recurso FORTAMUN	541,654,793.00
Total Presupuesto de Egresos	**5,164,096,573.46**

Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Gasto Corriente	3,192,883,935.46
Gasto de Capital	1,838,150,434.00
Pensiones y Jubilaciones	133,062,204.00
Total Presupuesto de Egresos	**5,164,096,573.46**

Presupuesto de Egresos por Clasificador Administrativo

Descripción	Importe
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,965,723,173.48
Entidades Paramunicipales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	198,373,399.98
Total Presupuesto de Egresos	**5,164,096,573.46**

Presupuesto de Egresos, Clasificado por Programa

Descripción	Importe
E - Prestación de Servicios Públicos	1,611,071,849.07
F - Promoción y Fomento	237,826,400.29
G - Regulación y Supervisión	70,233,584.89
I - Gasto Federalizado	541,654,793.00
J - Pensiones y Jubilaciones	133,062,204.00
K - Proyectos de Inversión	1,920,570,762.09
M - Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	453,398,447.74
O - Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	23,210,122.82
P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	173,068,409.56
Total Presupuesto de Egresos	**5,164,096,573.46**

Presupuesto de Egresos Clasificado por tipo de Recurso

Descripción	Importe
Recurso Etiquetado	**632,832,325.00**
Recursos Federales	632,832,325.00
Recurso No Etiquetado	**4,531,264,248.46**
Recursos Fiscales	3,247,468,670.46
Recursos Federales	1,283,795,578.00
Total Presupuesto de Egresos	**5,164,096,573.46**

Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto

Descripción	Importe	%
Social	4,554,425,798.90	88%
Administrativo	476,608,570.56	9%
Pensiones y Jubilaciones	133,062,204.00	3%
Total Presupuesto de Egresos	**5,164,096,573.46**	**100%**

Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificación Administrativa

Descripción	Aprobado
Cabildo	33,445,402.74
Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas	8,353,571.53
Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro	14,856,551.29
Secretaría Particular	40,691,670.54
Coordinación General de Comunicación Social Municipal	30,895,669.69
Secretaría del Ayuntamiento	47,907,801.10
Secretaría General de Gobierno Municipal	114,796,211.25
Secretaría de Finanzas	244,209,880.43
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	781,620,543.73
Secretaria de Desarrollo Sostenible	73,049,032.17
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	230,190,250.64
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	741,363,900.94
Secretaría de Obras Públicas Municipales	1,867,929,428.99
Secretaría de Administración	342,250,771.30
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	179,324,180.14
Instituto Municipal de Planeación	9,636,751.78
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	6,562,468.06
Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	122,468,189.89
Secretaría de Movilidad	52,641,333.10
Secretaría de Turismo	11,413,508.54
Secretaría de Gestión Ciudadana	132,376,739.02
Parque Bicentenario	2,850,000.00
Secretaría de Cultura	62,573,684.58
Coordinación de Gabinete	12,689,032.01
Total	**5,164,096,573.46**

CAPÍTULO SEGUNDO
DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTÍCULO 8. Las Dependencias y Entidades Municipales, propiciarán que la administración y ejecución del presupuesto asignado se realice en estricto apego al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos públicos del Estado de Querétaro y las disposiciones que sobre la materia emita la Secretaría.

La Secretaría, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS ANEXOS DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 9. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en anexos del presente se detalla la siguiente información:

Proyecciones de las Finanzas Públicas

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Indicadores Cuantitativos

ANEXO I

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

ANEXO II

En cumplimiento a los Artículos 10, 21, y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Techo para Servicios Personales

ANEXO III

En cumplimiento a los Artículos 11 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de una APPs

Sin información que reportar, debido a que el Municipio no cuenta con APPs.

ANEXO IV

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Recursos destinados para la atención de desastres naturales

b) Indicadores Cualitativos

ANEXO V

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

Proyecciones de Ejercicios Posteriores

ANEXO VI

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, apartado II; que a la letra señala:
“Los Municipios en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos…

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos…”

ANEXO VII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión

a) Resultados de Ingresos

b) Resultados de Egresos

ANEXO VIII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

Se presenta el Estudio Actuarial realizado en el ejercicio fiscal 2017, mismo que en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentra vigente.

ANEXO IX

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Dirección de Recursos Humanos presenta la siguiente información:

- Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO X

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Se considera un incremento del 3% para previsiones salariales y economías para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros.

ANEXO XI

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades:

A) Festividades Públicas

1) Festividades por Rubro de Gasto

2) Estrategia de Recuperación de Gasto

ANEXO XII

En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro fracción VII se presenta por parte de la Dirección de Recursos Humanos la siguiente información:

- Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO XIII

En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo se presenta la siguiente información:

- Resultados de la implementación de PbR y SED.

ANEXO XIV

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

Prioridades de Gasto

ANEXO XV

En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

- Listado de indicadores
- Evaluaciones Federales y Municipales

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2019 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para realizar las adecuaciones necesarias a los montos del Presupuesto de Egresos derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables y derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019.

De igual manera, se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

Artículo Cuarto. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos a fin de que las Dependencias municipales autorizadas otorguen ayudas sociales a las personas morales sin fines de lucro a que se refiere el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que cumplan con sus obligaciones fiscales con el Municipio de Querétaro, sin que sea afectado el presupuesto por dependencia.

Artículo Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye al Secretario de Administración para que tome las medidas necesarias a fin de racionalizar el gasto corriente.

Artículo Sexto. Los recursos provenientes de las Disponibilidades a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019, se destinarán a los programas institucionales o prioritarios, que permitan alcanzar los objetivos institucionales previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 primer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

Artículo Octavo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

Artículo Noveno. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Coordinación de Gabinete y al Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

ANEXOS

ANEXO I

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

Municipio de Querétaro Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019 (Pesos)			
Concepto (c)	**Estimado/ Aprobado (d)**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	4,541,676,927.00		
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,908,844,602.00		
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	632,832,325.00		
A3. Financiamiento Neto	-		
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)			
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)			
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)			
Concepto	**Aprobado**	**Devengado**	**Pagado**
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)			
Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)			
Concepto	**Estimado/**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,908,844,602.00		
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)			
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento			

Neto (VI = V – A3.1)			
Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)			
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)			

ANEXO II

En cumplimiento a los Artículos 10, 21, y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Techo para Servicios Personales

Análisis	Importe
Servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2018	1,622,546,183.00
Servicios Personales asociados a seguridad pública (excluye al personal administrativo)	- 405,365,915.00
Servicios Personales indispensables para la implementación de nuevas leyes federales	- 5,829,861.00
Servicios Personales asociados al personal médico, paramédico y afín	- 5,034,870.00
Total	**1,206,315,537.00**
Crecimiento en términos reales	**3.0%**
a) 3% Art. 10.I.a	
b) 2% - 3% Art. 10.I.b	
Se toma el rango superior del inciso b), consistente con los Pre-Criterios de Política Económica 2019	
Inflación acumulada	**4.0%**
Incremento en términos nominales (inflación + real)	**7.0%**
Crecimiento Servicios Personales	**84,442,087.59**
Techo para 2019	**1,290,757,624.59**
Análisis	**Importe**
Servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2019	1,736,124,415.81
Servicios Personales asociados a seguridad pública (excluye al personal administrativo)	- 478,720,446.47
Servicios Personales indispensables para la implementación de nuevas leyes federales	- 5,982,732.28
Servicios Personales asociados al personal médico, paramédico y afín	- 5,180,270.21
Total	**1,246,240,966.85**
Diferencia	**44,516,657.74**

ANEXO III

En cumplimiento a los Artículos 11 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de una APPs

Sin información que reportar, debido a que el Municipio no cuenta con APPs.

ANEXO IV

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Recursos destinados para la atención de desastres naturales

El Municipio de Querétaro ha previsto para la atención de la población afectada y para cubrir los daños causados a la infraestructura pública municipal, ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas municipales, constituyendo un Fondo Municipal para la Atención de Contingencias, el que opera en estricto apego a su Reglamento; contando al 30 de noviembre de 2018, con un total de $30,450,818.67 (treinta millones, cuatrocientos cincuenta mil, ochocientos dieciocho pesos 67/100 M.N.).

b) Indicadores Cualitativos

ANEXO V

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios se presenta la siguiente información:

Proyecciones de Ejercicios Posteriores

Proyecciones de Ingresos

Municipio de Querétaro Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos)				
Concepto (b)	**2019 (de iniciativa de Ley) (c)**	**2020 (d)**	**2021 (d)**	**2022 (d)**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,908,844,602.00	4,026,109,940.00	4,146,893,238.00	4,271,300,035.00
A. Impuestos	1,975,866,155.00	2,035,142,140.00	2,096,196,404.00	2,159,082,296.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	471,469,372.00	485,613,453.00	500,181,857.00	515,187,312.00
E. Productos	69,492,655.00	71,577,435.00	73,724,758.00	75,936,500.00
F. Aprovechamientos	106,220,842.00	109,407,467.00	112,689,691.00	116,070,382.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,264,599,418.00	1,302,537,401.00	1,341,613,523.00	1,381,861,928.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	19,388,840.00	19,970,505.00	20,569,620.00	21,186,709.00
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,807,320.00	1,861,540.00	1,917,386.00	1,974,907.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	632,832,325.00	651,817,295.00	671,371,814.00	691,512,968.00
A. Aportaciones	632,832,325.00	651,817,295.00	671,371,814.00	691,512,968.00
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias,	-	-	-	-

Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	4,541,676,927.00	4,677,927,235.00	4,818,265,052.00	4,962,813,003.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

Proyecciones de Egresos

Municipio de Querétaro Proyecciones de Egresos - LDF				
Concepto	**Año en cuestión 2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Servicios Personales	1,736,124,416.00	1,788,208,148.00	1,841,854,393.00	1,897,110,025.00
Materiales y Suministros	184,948,330.00	190,496,781.00	196,211,684.00	202,098,034.00
Servicios Generales	876,670,012.00	902,970,112.00	930,059,216.00	957,960,992.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	372,805,276.00	383,989,434.00	395,509,117.00	407,374,390.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	81,001,367.00	83,431,408.00	85,934,350.00	88,512,381.00
Inversión Pública	1,290,127,526.00	1,328,831,352.00	1,368,696,292.00	1,409,757,181.00
Deuda Pública	-	-	-	-
Total	**4,541,676,927**	**4,677,927,235**	**4,818,265,052**	**4,962,813,003**

(Nota: No se incluyen recursos por financiamiento propio en el ejercicio en cuestión por $622,419,646 pesos)
(Nota: No se incluyen recursos por financiamiento propio para el proyectado de los ejercicios 2020-2022)

ANEXO VI

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, apartado II; que a la letra señala:

“Los Municipios en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos…

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos…”

La economía del Municipio de Querétaro se ha logrado consolidar a pesar de un entorno económico nacional adverso, en el que confluyen diversos factores a saber; preponderantemente han incidido a dicha consolidación, la incorporación de esquemas constitucionales tributarios, el potencial recaudatorio que se ha reflejado en los ingresos

propios vinculado con la disciplina presupuestal y contención en el gasto público permanente, no solamente como política financiera sino como una estrategia para la optimización de los recursos públicos.

Los riesgos que habrán de considerarse en el escenario nacional con una posible repercusión en el Municipio son los siguientes:

c) La implementación del Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (T-MEC) atendiendo a los términos y condiciones en lo que fue suscrito.

d) De manera relacionada, un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial, y de México en particular, el cual podría derivarse, por ejemplo, de la implementación de políticas proteccionistas que obstaculicen el comercio internacional.

e) Un crecimiento de la inversión en México más lento que lo anticipado.

f) Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes. Esto podría suceder, por ejemplo, en caso de que el proceso de normalización de la política monetaria en EU sea más rápido que lo anticipado.

g) Ajuste negativo en la asignación de recursos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales.

Si bien los riesgos descritos en las secciones anteriores podrían significar un panorama más complicado para las finanzas públicas municipales, se prevén mecanismos de contención de gasto y de acotada disciplina presupuestal, aunado a políticas de austeridad; que mitigarían el posible impacto negativo en los potenciales riesgos planteados.

No se omite la consideración respecto a que el Municipio no guarda una dependencia total a los ingresos federales, por ello, el riesgo en la ponderada reducción en las asignaciones de dichos recursos al Municipio, y realizando los ajustes pertinentes en los compromisos y objetivos planteados, se mantendría el equilibrio y estabilidad financiera del Municipio.

ANEXO VII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión

a) Resultados de Ingresos

Municipio de Querétaro Resultados de Ingresos - LDF (Pesos)				
Concepto (b)	**2015 [1] (c)**	**2016 [1] (c)**	**2017 [1] (c)**	**2018 [2] (d)**
1. Ingresos de Libre Disp 1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L	3,011,116,220.00	3,956,670,973.00	4,701,068,383.00	4,874,825,443.00
A. Impuestos	1,500,258,564.00	2,080,492,171.00	2,409,238,652.00	2,627,439,893.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	374,385,924.00	464,004,661.00	575,587,442.00	609,212,386.00
E. Productos	30,061,404.00	71,736,132.00	148,396,643.00	148,902,344.00
F. Aprovechamientos	144,809,349.00	207,064,708.00	375,721,929.00	223,347,050.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	
H. Participaciones	944,314,385.00	1,113,493,910.00	1,168,473,091.00	1,238,672,158.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	15,249,626.00	18,519,889.00	22,097,248.00	25,555,455.00
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	2,036,968.00	1,359,503.00	1,553,378.00	1,696,157.00
2. Transferencias Federales	879,677,696.00	838,192,234.00	782,050,015.00	713,583,064.00

Municipio de Querétaro Resultados de Ingresos - LDF (Pesos)				
Concepto (b)	**2015 [1] (c)**	**2016 [1] (c)**	**2017 [1] (c)**	**2018 [2] (d)**
Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)				
A. Aportaciones	498,603,128.00	525,575,377.00	582,330,279.00	617,397,389.00
B. Convenios	381,074,568.00	312,616,857.00	199,719,736.00	96,185,675.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	3,890,793,915.00	4,794,863,207.00	5,483,118,398.00	5,588,408,507.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

b) Resultados de Egresos

Municipio de Querétaro Resultado de Egresos - LDF (Pesos)				
CONCEPTO	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**2,610,873,542.00**	**891,426,644.00**	**4,299,828,781.52**	**5,089,227,427.46**
A.- Servicios Personales	1,233,061,485.00	329,042,393.00	1,142,373,058.56	992,690,626.32
B.- Materiales y Suministros	179,356,840.00	52,968,588.00	287,135,138.61	188,844,024.03
C.- Servicios Generales	774,456,562.00	69,119,884.00	1,285,764,438.69	1,849,677,324.21
D.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	275,159,040.00	3,073,956.00	364,927,829.91	364,960,524.78
E.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	124,846,769.00	46,550,463.00	216,630,097.44	359,952,243.94
F.- Inversión Pública	510,309.00	331,780,663.00	858,878,884.63	1,237,910,050.27
G.- Deuda Pública	23,482,537.00	58,890,697.00	144,119,333.68	95,192,633.91
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	**1,333,482,106.00**	**2,714,404,391.00**	**879,174,142.34**	**645,049,940.14**
A.- Servicios Personales	356,864,462.00	1,221,676,822.00	368,394,941.43	344,043,901.66
B.- Materiales y Suministros	54,267,969.00	201,473,458.00	48,027,195.29	42,763,615.55
C.- Servicios Generales	48,216,147.00	889,153,801.00	75,983,976.24	25,626,106.99
D.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,579,393.00	298,883,311.00	1,024,826.00	
E.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,570,365.00	48,435,933.00	26,779,284.14	87,671,209.60
F.- Inversión Pública	775,976,557.00	2,476,679.00	307,641,771.96	115,063,612.09
G.- Deuda Pública	53,007,213.00	52,304,387.00	51,322,147.28	29,881,494.25
III. Total de Egresos (III = I + II)	**3,944,355,648.00**	**3,605,831,035.00**	**5,179,002,923.86**	**5,734,277,367.60**

ANEXO VIII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

Se presenta el Estudio Actuarial realizado en el ejercicio fiscal 2017, mismo que en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentra vigente.

MUNICIPIO DE QUERETARO INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos						
Edad máxima						6,122
Edad mínima						97
Edad promedio						17
						41
Pensionados y Jubilados	614		44	0	11	669
Edad máxima	97		97	0	74	97
Edad mínima	46		56	0	61	46
Edad promedio	66		73	0	65	66
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						8.06
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						4.65%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						1.348%
Edad de Jubilación o Pensión						59.31
Esperanza de vida						22.34
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0.00
Nómina anual						
Activos						1,205,694.00
Pensionados y Jubilados	54,900,811.55		4,459,968.00	0.00	3,755,221.20	6,311,600.75
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Monto mensual por pensión						
Máximo	79,030.80		59,299.20			79,030.80
Mínimo	2,377.20		2,366.10			2,366.10
Promedio	7,451.25		8,446.91			7,861.98
Monto de la reserva						
Monto de la reserva						0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,168,797,890.30		63,062,161.05			1,304,535,851.82
Generación actual	10,862,991,048.35		15,990,309.29			12,077,570,752.38
Generaciones futuras	17,896,732,169.30		54,855,817.96			21,115,758,616.15
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual						(13,382,106,604.20)
Generaciones futuras						(21,115,758,616,.15)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización						
Tasa de rendimiento						2,017.00 3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. 2017

ANEXO IX

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Dirección de Recursos Humanos presenta la siguiente información:

- Remuneraciones de los Servidores Públicos

Concepto	Importe
Percepciones ordinarias	1,038,278,536.03
Percepciones extraordinarias	468,560,939.46
Erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal	27,136,631.52
Seguridad social	229,284,940.32
Total	**1,763,261,047.33**

ANEXO X

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Se considera un incremento del 3% para previsiones salariales y economías para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros.

ANEXO XI

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades:

A) Festividades Públicas

Periodo	Descripción	Importe
Enero - Diciembre	Eventos Deportivos	2,000,000.00
Marzo	Día del Abuelo	30,000.00
Marzo	Aniversario Santa Rosa Jauregui	700,000.00
Abril - Mayo	Día del niño y 10 de mayo	300,000.00
Junio	Día del padre	5,000.00
Agosto	Festival de la nieve y barbacoa	50,000.00
Septiembre	Fiestas patrias	1,000,000.00
Noviembre	Desfile del 20 de noviembre	80,000.00
Noviembre	Día de muertos	200,000.00
	TOTAL	**4,365,000.00**

1) Festividades por Rubro de Gasto

Capítulo	Importe
Materiales y Suministros	321,000.00
Servicios Generales	3,370,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	674,000.00
Total	**4,365,000.00**

2) Estrategia de Recuperación de Gasto

Los recursos destinados para las festividades buscan un beneficio social, por lo cual dichas erogaciones no son recuperables.

ANEXO XII

En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro fracción VII se presenta por parte de la Dirección de Recursos Humanos la siguiente información:

- Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

Puestos Administrativos (Libre Nombramiento)

Función	Categoría	Nivel	Min.	Max.
SECRETARIA	D	AD1	5,600.40	6,720.48
	C	AD2	6,720.49	8,400.61
	B	AD3	8,400.62	10,500.78
	A	AD4	10,500.79	21,328.50
ADMINISTRATIVO GENERAL	C	AD5	4,438.20	9,053.90
	B	AD6	9,053.91	13,669.61
	A	AD7	13,669.62	18,285.30
ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS	C	AD8	7,077.90	13,679.10
	B	AD9	13,679.11	20,280.31
	A	AD10	20,280.32	26,881.50
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	C	AD11	12,000.00	23,144.33
	B	AD12	23,144.34	34,288.66
	A	AD13	34,288.67	45,432.98
JEFATURA DE DEPARTAMENTO / ESPECIALIZADOS	C	AD14	18,483.60	31,223.94
	B	AD15	31,223.95	43,964.30
	A	AD16	43,964.31	56,704.63
DIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN / ASESORÍA	E	AD17	38,499.90	52,840.39
	D	AD18	52,840.40	67,180.89
	C	AD19	67,180.90	81,521.37
	B	AD20	81,521.38	95,561.00
SECRETARIO	A	AD22	96,561.90	96,561.90

Puestos de elección popular

Función	Nivel	Dieta Bruta Mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	EP1	126,242.10
REGIDOR	EP2	63,384.90

Puestos Operativos

Puesto	Nivel	Tabulador
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OP1	4,331.10
AUXILIAR DE LIMPIEZA	OP2	4,624.49
INTENDENTE	OP3	4,624.49
INTENDENTE VIA PUBLICA	OP4	4,624.49
PEON-A	OP5	4,697.11
PODADOR-A	OP6	4,871.08
JARDINERO-A	OP7	4,918.35
AYUDANTE GENERAL	OP8	4,918.66
RECOLECTOR-A	OP9	4,918.66
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	OP10	5,063.27
AUXILIAR DE SEGURIDAD "B"	OP11	5,322.22
VELADOR-A	OP12	5,322.22
VIGILANTE "B"	OP13	5,322.22
FUMIGADOR-A	OP14	5,363.62
SEPULTURERO-A	OP15	5,526.16
VIGILANTE DE GANADO	OP16	5,548.71
RECAUDADOR-A "C"	OP17	5,737.82
AUXILIAR DE MATANZA	OP18	5,810.13
ESTIBADOR-A	OP19	5,849.06
OPERADOR-A DE MAQUINARIA "B"	OP20	5,859.26
OPERADOR-A DE VEHICULO "B"	OP21	5,888.00
AUXILIAR GENERAL	OP22	5,967.41
RECAUDADOR-A "B"	OP23	5,967.41
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	OP24	6,135.81
OPERADOR-A DE VEHICULO "A"	OP25	6,240.87
VIGILANTE "A"	OP26	6,240.87
DESPACHADOR-A DE COMBUSTIBLE	OP27	6,364.78
ALBAÑIL	OP28	6,507.23
AYUDANTE DE COCINA	OP29	6,704.68
ELECTRICISTA	OP30	6,785.64
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	OP31	6,857.95
RECAUDADOR-A "A"	OP32	7,060.96

Puesto	Nivel	Tabulador
AUXILIAR DE MECANICO	OP33	7,267.56
VULCANIZADOR-A	OP34	7,267.68
HOJALATERO-A	OP35	7,370.89
MECANICO-A DE EQUIPO DE APOYO	OP36	8,000.94
SOLDADOR-A	OP37	8,280.27
MECANICO-A AUTOMOTRIZ "B"	OP38	8,412.83
AUXILIAR DE SEGURIDAD "A"	OP39	8,418.09
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE FUENTES	OP40	8,437.55
OPERADOR-A DE MAQUINARIA "A"	OP41	8,437.55
ELECTRICO-A	OP42	9,114.00
OPERADOR-A DE TRACTOCAMION	OP43	9,177.92
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	OP44	9,522.76
MECANICO-A AUTOMOTRIZ "A"	OP45	9,582.71
INSPECTOR-A DE CONTROL ANIMAL	OP46	9,713.42
OPERADOR-A TECNICO-A	OP47	11,737.80
OPERADOR-A DE EQUIPO ESPECIALIZADO	OP48	19,255.80
OPERADOR-A TECNICO-A ESPECIALIZADO-A	OP49	31,665.90

Puestos Operativos Seguridad Pública

Grado	Nivel	Sueldo Bruto
COMISARIO	SP1	67,091.43
SUBINSPECTOR	SP2	55,909.53
OFICIAL	SP3	38,417.85
SUBOFICIAL	SP4	35,216.38
POLICÍA PRIMERO	SP5	29,346.98
POLICÍA SEGUNDO	SP6	24,455.82
POLICÍA TERCERO	SP7	20,379.90
POLICÍA	SP8	16,983.30

- Analítico de plazas 2019

Función	Categoría	Nivel	# de Plazas	Min.	Max.
SECRETARIA	D	AD1	27	5,600.40	6,720.48
	C	AD2	11	6,720.49	8,400.61
	B	AD3	11	8,400.62	10,500.78
	A	AD4	40	10,500.79	21,328.50
ADMINISTRATIVO GENERAL	C	AD5	258	4,331.10	9,053.90
	B	AD6	259	9,053.91	13,669.61
	A	AD7	17	13,669.62	18,285.30
ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS	C	AD8	569	7,077.90	13,679.10
	B	AD9	137	13,679.11	20,280.31
	A	AD10	20	20,280.32	26,881.50
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	C	AD11	776	12,000.00	23,144.33
	B	AD12	150	23,144.34	34,288.66
	A	AD13	16	34,288.67	45,432.98
JEFATURA DE DEPARTAMENTO / ESPECIALIZADOS	C	AD14	177	18,483.60	31,223.94
	B	AD15	108	31,223.95	43,964.30
	A	AD16	28	43,964.31	56,704.63
DIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN / ASESORÍA	C	AD17	7	38,499.90	52,840.39
	B	AD18	32	52,840.40	67,180.89
	A	AD19	50	67,180.90	81,521.37
SECRETARIO	A	AD20	19	86,905.71	96,561.90
AUXILIAR DE LIMPIEZA	-	OP1	62	4,624.49	7,515.00
INTENDENTE	-	OP2	146	4,624.49	4,624.49
INTENDENTE VIA PUBLICA	-	OP3	173	4,624.49	4,624.49
PEON-A	-	OP4	57	4,697.11	4,697.11
PODADOR-A	-	OP5	8	4,871.08	4,871.08
JARDINERO-A	-	OP6	284	4,918.35	4,918.35
AYUDANTE GENERAL	-	OP7	343	4,918.66	4,918.66
RECOLECTOR-A	-	OP8	2	4,918.66	4,918.66
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	-	OP9	20	5,063.27	5,811.30
AUXILIAR DE SEGURIDAD "B"	-	OP10	2	5,322.22	5,322.22
VELADOR-A	-	OP11	28	5,322.22	5,322.22
VIGILANTE "B"	-	OP12	65	5,322.22	5,697.90

Función	Categoría	Nivel	# de Plazas	Min.	Max.
FUMIGADOR-A	-	OP13	3	5,363.62	5,363.62
SEPULTURERO-A	-	OP14	31	5,526.16	5,526.16
VIGILANTE DE GANADO	-	OP15	2	5,548.71	5,548.71
RECAUDADOR-A "C"	-	OP16	3	5,737.82	5,737.82
AUXILIAR DE MATANZA	-	OP17	71	5,810.13	5,810.13
ESTIBADOR-A	-	OP18	9	5,849.06	5,849.06
OPERADOR-A DE MAQUINARIA "B"	-	OP19	8	5,859.26	5,859.26
OPERADOR-A DE VEHICULO "B"	-	OP20	3	5,888.00	5,888.00
AUXILIAR GENERAL	-	OP21	5	5,967.41	5,967.41
RECAUDADOR-A "B"	-	OP22	38	5,967.41	5,967.41
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	-	OP23	11	6,135.81	6,135.81
OPERADOR-A DE VEHICULO "A"	-	OP24	157	6,240.87	6,240.87
VIGILANTE "A"	-	OP25	5	6,240.87	6,240.87
DESPACHADOR-A DE COMBUSTIBLE	-	OP26	3	6,364.78	6,364.78
ALBAÑIL	-	OP27	52	6,507.23	6,507.23
AYUDANTE DE COCINA	-	OP28	3	6,704.68	6,704.68
ELECTRICISTA	-	OP29	26	6,785.64	6,785.64
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	-	OP30	91	6,857.95	6,857.95
RECAUDADOR-A "A"	-	OP31	3	7,060.96	7,060.96
AUXILIAR DE MECANICO	-	OP32	3	7,267.56	7,267.56
VULCANIZADOR-A	-	OP33	7	7,267.68	7,267.68
HOJALATERO-A	-	OP34	2	7,370.89	7,370.89
MECANICO-A DE EQUIPO DE APOYO	-	OP35	3	8,000.94	8,000.94
SOLDADOR-A	-	OP36	4	8,280.27	8,280.27
MECANICO-A AUTOMOTRIZ "B"	-	OP37	8	8,412.83	8,412.83
AUXILIAR DE SEGURIDAD "A"	-	OP38	11	8,418.09	8,418.09
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE FUENTES	-	OP39	2	8,437.55	8,437.55
OPERADOR-A DE MAQUINARIA "A"	-	OP40	56	8,437.55	8,437.55
ELECTRICO-A	-	OP41	12	9,114.00	9,387.42
OPERADOR-A DE TRACTOCAMION	-	OP42	3	9,177.92	9,177.92
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	-	OP43	29	9,522.76	9,522.76
MECANICO-A AUTOMOTRIZ "A"	-	OP44	12	9,582.71	9,582.71
INSPECTOR-A DE CONTROL ANIMAL	-	OP45	9	9,713.42	9,713.42
OPERADOR-A DE EQUIPO ESPECIALIZADO	-	OP46	7	19,255.80	19,255.80
OPERADOR-A TECNICO-A ESPECIALIZADO-A	-	OP47	1	31,665.90	31,665.90

Puestos elección popular

Función	# de Plazas	Nivel	Dieta bruta mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	EP1	126,242.10
REGIDOR	15	EP2	63,384.90

Seguridad Pública

Grado	Nivel	# de Plazas	Tabulador 2	# de Plazas	Tabulador 3	# de Plazas	Tabulador 4
COMISARIO	SP1	-				1	67,091.43
OFICIAL	SP2	3	38,417.85				
SUBOFICIAL	SP3	4	35,216.38				
POLICÍA PRIMERO	SP4	15	29,346.98				
POLICÍA SEGUNDO	SP5	67	24,455.82				
POLICÍA TERCERO	SP6	217	20,379.90	1	21,398.84	1	22,468.78
POLICÍA	SP7	920	16,983.30	1	17,832.37	11	18,723.99

ANEXO XIII

En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo se presenta la siguiente información:

- Resultados de la implementación de PbR y SED.

Con base en el artículo 134 constitucional, los recursos del Municipio de Querétaro se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para dar cumplimiento a los objetivos estipulados en el PMD 2018-2021.

De acuerdo con el informe sobre la Situación de la Implantación del PBR-SED emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para atender las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el avance en la puesta en marcha del Presupuesto basado en Resultados posiciona al Municipio de Querétaro entre los tres primeros lugares durante dos años consecutivos.

Esta posición es resultado de un esfuerzo que inició con el establecimiento de objetivos claros en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, realizado a partir de un profundo ejercicio de consulta ciudadana, en donde se estableció información puntual sobre las necesidades y demandas más urgentes de la ciudadanía que fungen como objetivos y metas a cumplir. La utilización de la Metodología del Marco Lógico para su formulación, facilitó el desarrollo de indicadores estratégicos y de gestión, a lo que se sumó el Sistema de Evaluación del Desempeño que incluye la evaluación interna, externa, así como las evaluaciones a recursos propios y federales, todas ellas estipuladas en el Programa Anual de Evaluación vigente. Es a través de los Componentes que se alimentan anualmente las Líneas de Acción, Programas Presupuestarios y Ejes Estratégicos, y a su vez, se integra la información financiera para dar paso a la presupuestación para resultados.

A esta estructura innovadora se suma la posición del Municipio de Querétaro como el totalmente armonizado de acuerdo al Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y avalada por la Auditoría Superior de la Federación y las Entidades de Fiscalización Superior Locales, pues posee registros contables y elabora las clasificaciones de los mismos de manera adecuada. Es por ello que en el citado Informe, el Municipio de Querétaro destaca en categorías como la presupuestación, la transparencia, la rendición de cuentas y el uso de lenguaje ciudadano.

De este modo, la presente administración se concibió bajo de la Gestión para Resultados, la cual, bajo la estructura del Plan Municipal de Desarrollo hace que las dependencias municipales contribuyan al cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, cuyo avance y resultados son monitoreados trimestralmente mediante el módulo Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDEMQRO) del Sistema de Información Municipal (SIM), permitiendo contar con un proceso integral de medición y seguimiento de resultados para la toma de decisiones presupuestales con base en el desempeño alcanzado.

ANEXO XIV

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

Prioridades de Gasto

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, responde a las propuestas, demandas y necesidades expresadas por la ciudadanía. Constituye el documento rector que marca los objetivos y las líneas de acción que se llevarán a cabo para la eficaz y pertinente respuesta a los habitantes del Municipio de Querétaro.

En atención a lo anterior, durante el Ejercicio Fiscal 2019 se definen y establecen como prioridades de gasto las acciones y estrategias para hacer del Municipio de Querétaro una ciudad **segura**, que constituya el entorno en el que la sociedad desarrolle todo su potencial; **próspera**, con una economía dinámica, **incluyente** y sostenible; con **calidad de vida y futuro,** diseñando para ello obras y servicios públicos que brinden a sus habitantes una mejor movilidad; trabajando bajo la premisa de un **Gobierno Abierto y de Resultados**, privilegiando la Rendición de Cuentas y la Transparencia.

El establecimiento y definición de las Prioridades del Gasto, se ajustará irrestrictamente a las medidas de disciplina que generen optimizar el recurso público sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

ANEXO XV

En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

- Listado de indicadores
- Evaluaciones Federales y Municipales

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (SEDMQRO)

AVANCE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EJES DE DESARROLLO

CONFORME A LA MIR-2018

Periodo: Enero - Julio 2018

Secretaría Ejecutiva
Dirección de Planeación y Evaluación

2. AVANCES POR EJE DE DESARROLLO

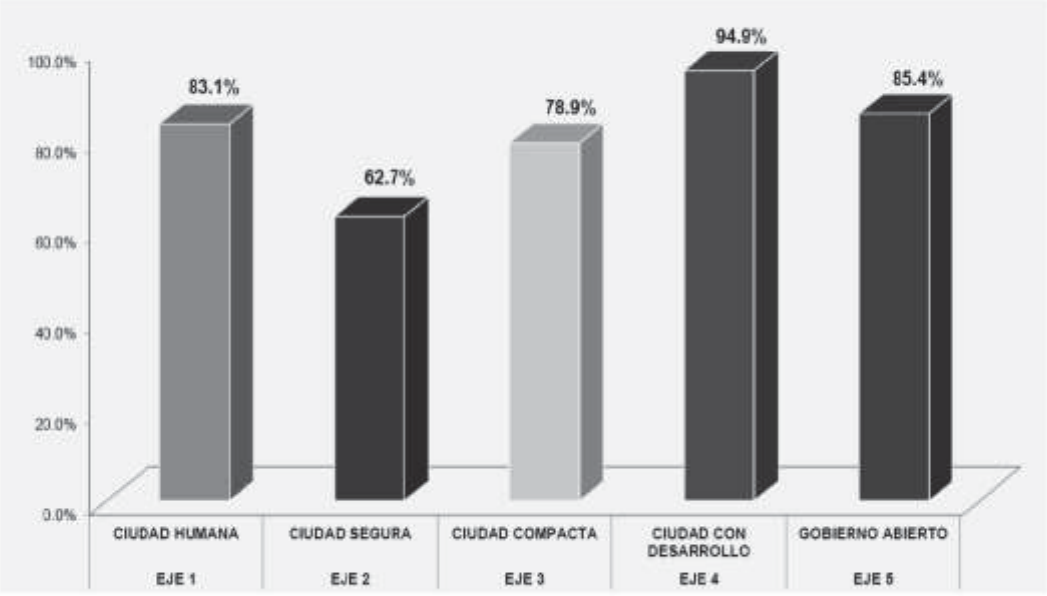

3. AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

EJE 1 CIUDAD HUMANA

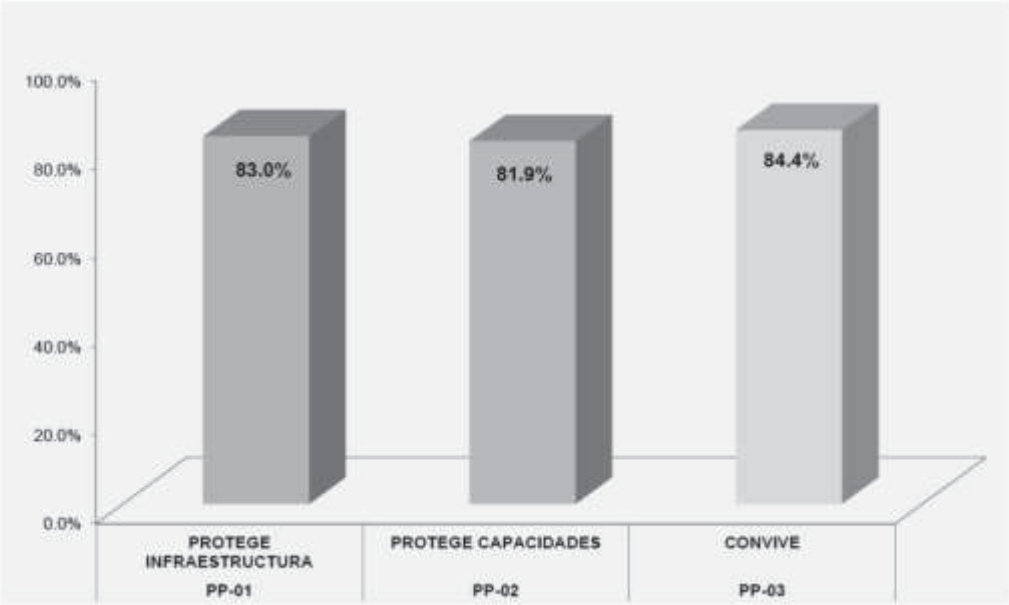

3. AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

EJE 2 CIUDAD SEGURA

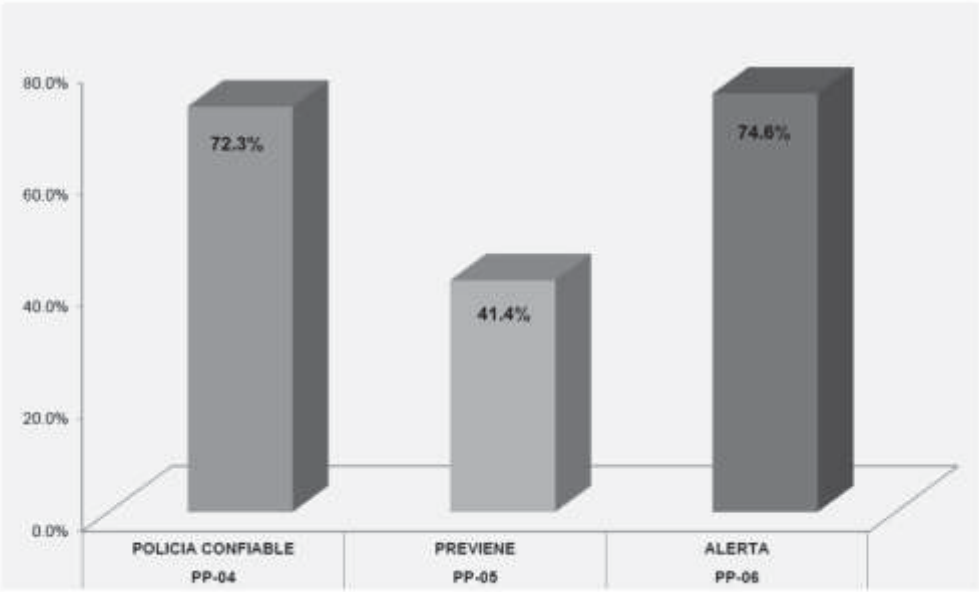

3. AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

EJE 3 CIUDAD COMPACTA

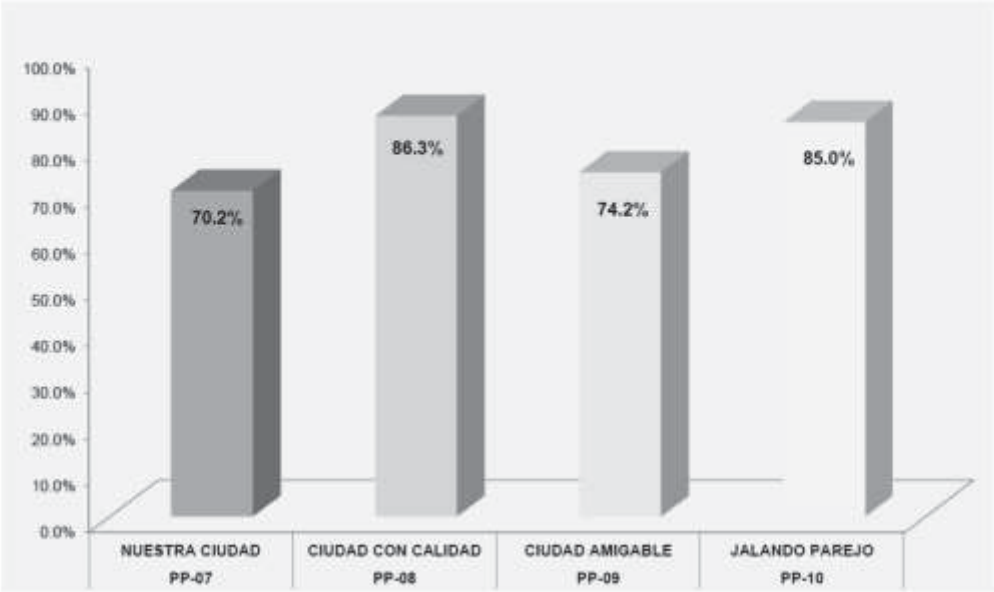

3. AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

EJE 4 CIUDAD CON DESARROLLO

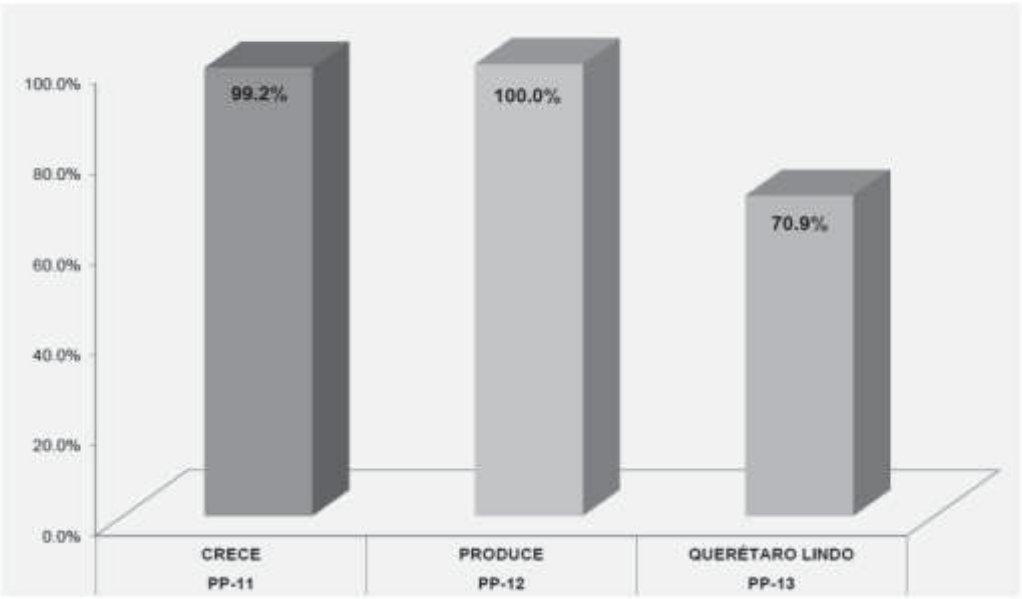

3. AVANCES POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

EJE 5 GOBIERNO ABIERTO

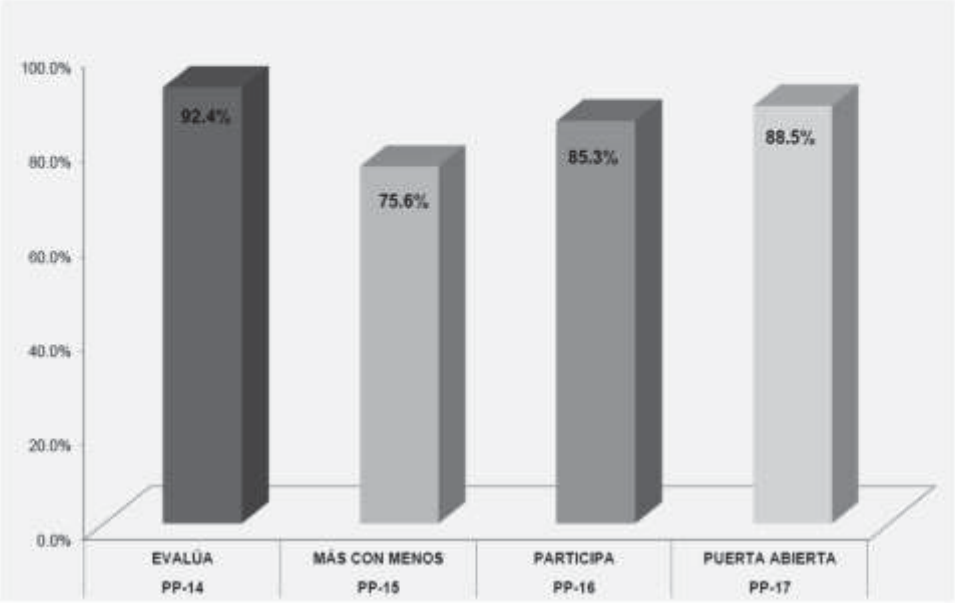

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 01 PROTEGE INFRAESTRUCTURA				
770000.008	01010101	ANALISIS Y DIFUSION DE DIAGNOSTICOS GENERADOS	14.0%	
140000.009	01010102	INFORMACIÓN ESTRATEGICA PARA LA TOMA DE DECISIONES OBTENIDA Y SISTEMATIZADA	100.0%	
770000.005	01010202	PROPUESTA DE OBRA ANUAL ELABORADA	100.0%	
210000.002	01010401	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CONSTRUÍDA.	100.0%	
210000.009	01010502	INFRAESTRUCTURA PARA LOS DERECHOS SOCIALES CONSTRUÍDA Y/O HABILITADA	100.0%	
210000.001	01010601	ESPACIOS DE CONVIVENCIA, HABILITADOS Y/O CONSTRUÍDOS.	100.0%	
210000.004	01010702	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONSTRUÍDA Y/O HABILITADA	100.0%	
210000.003	01010901	INFRAESTRUCTURA SOCIAL, HABILITADA Y/O CONSTRUIDA	100.0%	
770000.014	01010902	PADRON DE BENEFICIARIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON CARENCIA SOCIAL DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA ELABORADO Y FUNCIONANDO	26.3%	
690000.001	01011001	CERCANIA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS EN LAS DELEGACIONES	100.0%	
140000.008	01011002	CONCERTACIÓN EN MATERIA DE GOBERNABILIDAD LOGRADA.	100.0%	
110000.006	01011004	SOLICITUDES Y TRÁMITES DE LA CIUDADANÍA ATENDIDAS Y CANALIZADAS OPORTUNAMENTE	38.8%	
690000.030	01011005	TRAMITES, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS CIUDADANAS ATENDIDAS	100.0%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 02 PROTEGE CAPACIDADES				
140000.012	01020201	TALLERES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL OTORGADOS	89.0%	
250000.002	01020301	POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO CON NECESIDADES DE NUTRICIÓN, ATENDIDA.	90.0%	
420000.008	01020401	GRUPO ESTRATEGICO DE MUJERES EN MATERIA DE SALUD ATENDIDAS.	94.8%	
420000.017	01020501	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN CONDUCTAS DE RIESGO A FAMILIAS, REALIZADAS.	100.0%	
420000.020	01020502	GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS	100.0%	
420000.010	01020601	GRUPO ESTRATEGICO DE MUJERES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS IMPULSADAS Y DESARROLLADAS.	39.9%	
770000.030	01020602	TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA EL AUTOEMPLEO, IMPARTIDOS	77.9%	
420000.022	01020801	ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA UNA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, REALIZADAS.	100.0%	
770000.012	01021002	BECAS Y APOYOS A ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR, OTORGADAS	86.8%	
420000.036	01021301	MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y NIVELACIÓN PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, IMPLEMENTADAS.	24.2%	
770000.010	01021501	TALLERES Y PLATICAS A ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA PARA MEJORAR SU DESARROLLO SOCIAL, REALIZADAS.	100.0%	
770000.004	01021504	EVENTOS CIVICOS Y ENTREGA DE APOYO A ESTUDIANTES REALIZADOS	100.0%	
770000.002	01021601	APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS	100.0%	
140000.001	01021603	DONATIVOS ECONOMICOS Y/O EN ESPECIE OTORGADOS	100.0%	
110000.002	01021604	APOYOS SOCIALES GESTIONADOS Y ENTREGADOS	100.0%	
250000.003	01021605	POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO CON NECESIDADES DE APOYOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES Y/O DE INTEGRACIÓN	83.4%	
250000.004	01021606	POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO CON NECESIDADES DE APOYOS COMPENSATORIOS, ATENDIDA.	6.9%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 03 CONVIVE				
420000.031	01030103	JÓVENES CON CAPACIDADES Y HABILIDADES, IMPULSADAS Y RECONOCIDAS.	83.0%	
140000.002	01030201	HERRAMIENTAS DE GESTION Y CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE LA GOBERNABILIDAD, INSTRUMENTADAS	97.0%	
420000.004	01030302	RED MUNICIPAL DE APOYO A LA FAMILIA, CREADA Y OPERANDO	100.0%	
420000.032	01030303	JÓVENES CON COMPETENCIAS PARA SU DESARROLLO HUMANO- SOCIAL, FORTALECIDAS.	100.0%	
420000.037	01030304	PROYECTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA SOCIAL, ELABORADOS Y CANALIZADOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	0.0%	
420000.039	01030305	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN FAMILIAR REALIZADAS	86.9%	
690000.016	01030501	INTEGRACION Y RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DESARROLLADA Y PROMOVIDA	96.3%	
130000.001	01030602	SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, OTORGADA	100.0%	
690000.002	01030604	EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y RELIGIOSOS ATENDIDOS Y/O REALIZADOS	97.7%	
770000.031	01030605	FESTIVALES Y EVENTOS CULTURALES DEL ICMQ, REALIZADOS Y REGISTRADOS	100.0%	
500000.002	01030606	ATRACCIONES Y EVENTOS ARTISTICOS, CULTUTALES Y ESPECTÁCULOS REALIZADOS EN EL PARQUE BICENTENARIO	83.1%	
770000.032	01030801	CENTROS CULTURALES COMUNITARIOS EQUIPADOS Y OPERANDO	92.0%	
210000.010	01030802	INFRAESTRUCTURA PARA LA CULTURA, REMODELADA, HABILITADA Y/O CONSTRUÍDA.	0.0%	
770000.033	01030803	CINETECA ROSALÍO SOLANO, FUNCIONANDO	100.0%	
770000.026	01030901	APOYOS ECONOMICOS Y LOGISTICOS A NUEVOS CREADORES, ARTISTAS Y COMPAÑIAS LOCALES., OTORGADOS	100.0%	
770000.007	01030902	CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL INDIGENA PROFESIONALIZADO	100.0%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 03 CONVIVE				
770000.027	01031001	ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, REALIZADAS	89.0%	
770000.023	01031101	CIRCUITOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA PROPICIAR LA CONVIVENCIA FAMILIAR, REALIZADOS.	100.0%	
500000.003	01031201	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PARQUE BICENTENARIO REALIZADAS	97.6%	
770000.021	01031301	CARRERA NOCTURNA ORGANIZADA	100.0%	
770000.022	01031401	CLASES Y TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS MEDIANTE PROMOTORES, REALIZADOS	100.0%	
770000.019	01031603	UNIDADES DEPORTIVAS, CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ESPACIOS DEPORTIVOS CREADAS, REHABILITADAS, EQUIPADAS Y ADMINISTRADAS.	57.1%	
770000.020	01031901	OLIMPIADA, PARALIMPIADA Y NACIONAL JUVENIL REALIZADA	0.0%	
420000.019	01032003	ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE CONDUCTAS DE RIESGO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, GENERADAS.	100.0%	
770000.015	01032101	TORNEO DE FUTBOL INTERBARRIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO ORGANIZADO	100.0%	
770000.024	01032501	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS QUE PROPICIEN LA CULTURA COMUNITARIA Y ARTE URBANO ENTRE LOS JÓVENES, REALIZADAS	100.0%	
420000.035	01032502	ESPACIOS DE EXPRESIÓN PARA JÓVENES GENERADOS	100.0%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 04 POLICIA CONFIABLE				
190000.046	02040201	PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EVALUADO.	86.3%	
190000.003	02040301	REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES Y PETICIONES DE LA CIUDADANÍA, ASESORÍAS Y ASISTENCIAS INTERNAS ATENDIDAS.	86.7%	
190000.051	02040303	CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO, PROFESIONALIZADO Y OPERANDO	0.0%	
190000.047	02040305	PERSONAL POLICIAL, CAPACITADO.	85.4%	
190000.053	02040307	AUTOEVALUACIÓN INTEGRAL DE LA SSPM REALIZADA	88.6%	
190000.015	02040308	PROYECTO DE MEJORA CONTINUA EN SERVICIOS Y ENLACE CIUDADANO IMPLEMENTADO	86.4%	
190000.054	02040309	ALUMNOS DE FORMACIÓN INICIAL, EGRESADOS	85.6%	
190000.040	02040401	PERSONAL DE LA SSPM CON EQUIPO DE OPERACIÓN FORTALECIDO	54.1%	
190000.016	02040601	HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTUALIZADAS	83.4%	
190000.037	02040602	DISPOSITIVOS ALCOHOLIMETROS, REALIZADOS	85.6%	
140000.007	02040604	JUZGADOS CIVICOS MUNICIPALES EFICIENTES Y OPERANDO	86.8%	
190000.019	02040701	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (GPS), ADQUIRIDAS	82.1%	
190000.018	02040801	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (CAMARAS DE VIGILANCIA)EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON MANTENIMIENTO	85.6%	
210000.012	02040802	INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, CONSTRUÍDA Y/O FORTALECIDA	0.0%	
190000.028	02041001	CONDICIONES DE VIDA DEL PERSONAL POLICIAL MEJORADAS	81.2%	
190000.001	02041201	ACCIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA E INFORMATIVA, DIFUNDIDAS	84.3%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 05 PREVIENE				
140000.004	02050201	BUFETES JURIDICOS MUNICIPALES ASESORANDO, EFICIENTES Y OPERANDO	100.0%	
190000.020	02050402	HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, GENERADOS.	90.1%	
190000.021	02050403	PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ORGANIZADA.	0.0%	
190000.023	02050501	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORTALECIDA.	0.0%	
190000.031	02050601	REGIONES OPERATIVAS SEGURAS OPERANDO	100.0%	
210000.013	02050602	INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, CONSTRUÍDA Y/O HABILITADA	0.0%	
210000.014	02050801	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN CIVIL, CONSTRUÍDA Y/O HABILITADA	0.0%	

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 06 ALERTA				
190000.011	02060101	REUNIONES PARA LA COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO REALIZADAS	67.2%	
190000.027	02060601	CENTRO MUNICIPAL DE INTELIGENCIA POLICIAL Y/O UNIDAD DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO.	80.2%	
190000.050	02060701	CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO CON COBERTURA AMPLIADA, EFICIENTE Y OPERANDO	80.6%	
140000.014	02060702	EMERGENCIAS Y DESASTRES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ATENDIDAS.	70.3%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

c

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 07 NUESTRA CIUDAD				
260000.002	03070101	PROGRAMA ESTRATÉGICO TERRITORIAL QS00.	90.2%	
260000.003	03070301	ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO.	80.0%	
170000.001	03070401	ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTADO	72.6%	
170000.005	03070501	IINSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL	92.3%	
170000.027	03070701	ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	0.0%	
170000.002	03070801	PROYECTOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADOS	91.1%	
170000.007	03070802	ACTIVIDADES PARA LA OBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO IMPLEMENTADAS	92.3%	
270000.002	03070803	PREDIOS FIQMA CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES CONSERVADOS, RESTAURADOS Y REFORESTADOS CON PLANTAS NATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y	90.1%	
270000.003	03070804	EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONFERENCIAS, TALLERES, EXPOSICIONES, Y EVENTOS, REALIZADOS.	75.0%	
270000.004	03070903	PREDIOS CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS, ADQUIRIDOS Y MANEJADOS.	70.1%	
140000.015	03071101	ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES REGULARIZADOS	18.3%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 08 CIUDAD CON CALIDAD				
160000.024	03080202	LOTES BALDIOS, VERIFICADOS Y ATENDIDOS	92.9%	
160000.010	03080301	EQUIPAMIENTO URBANO DE PARQUES Y JARDINES, MANTENIDO, HABILITADO, REHABILITADO Y/O EQUIPADO	100.0%	
160000.017	03080401	MERCADOS PÚBLICOS EFICIENTES,SEGUROS Y DE CALIDAD OPERANDO	92.1%	
140000.010	03080403	COMERCIO EN VÍA PUBLICA VERIFICADO Y ORDENADO	100.0%	
140000.011	03080404	COMERCIO ESTABLECIDO VERIFICADO Y ORDENADO	69.2%	
160000.004	03080701	SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON DISPOSICIÓN FINAL, OTORGADOS	100.0%	
160000.019	03080801	RASTRO MUNICIPAL DE CALIDAD CON CERTIFICACIÓN TIF, OPERANDO	93.2%	
160000.018	03080901	SERVICIOS DE SALUD PARA FAUNA DOMESTICA OTORGADOS	100.0%	
160000.011	03081001	PANTENONES REHABILITADOS Y MANTENIDOS	0.0%	
160000.003	03081401	ALUMBRADO PÚBLICO SUFICIENTE,EFICIENTE Y SEGURO, OPERANDO	98.6%	
160000.023	03081403	ESPACIOS PÚBLICOS:PLAZAS,VIALIDADES,PUENTES Y FUENTES MANTENIDAS Y OPERANDO	90.0%	
210000.008	03081701	SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL MEJORADO, MODERNIZADO, REHABILITADO Y/O CONSTRUIDO	100.0%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 09 CIUDAD AMIGABLE				
430000.004	03090501	CALLES COMPLETAS, IMPLEMENTADAS	85.2%	
210000.015	03090503	SISTEMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL, CONSTRUÍDO, HABILITADO Y/O MEJORADO	100.0%	
430000.001	03090601	VIALIDADES MANTENIDAS, REHABILITADAS, HABILITADAS Y SEGURAS, OPERANDO.	100.0%	
430000.010	03090801	BICIS PÚBLICAS, IMPLEMENTADAS Y OPERANDO.	100.0%	
430000.003	03090901	CICLOVÍAS CONSTRUIDAS Y HABILITADS..	100.0%	
430000.011	03091001	TALLERES, CURSOS Y EVENTOS PARA GENERAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD, REALIZADOS.	0.0%	
430000.006	03091101	SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE, IMPLEMENTADO Y OPERANDO	100.0%	
420000.023	03091301	PROYECTO CIUDAD ACCESIBLE, IMPLEMENTADO.	0.0%	
430000.009	03091701	TRANSPORTE ESCOLAR SEGURO Y DE CALIDAD, IMPLEMENTADO Y OPERANDO	89.6%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 10 JALANDO PAREJO				
190000.039	03100102	INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA SSPM CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO	77.9%	
190000.013	03100204	SOLICITUDES CIUDADANAS ATENDIDAS	100.0%	
690000.011	03100503	ESPACIOS PUBLICOS CON MANTENIMIENTO REALIZADO	100.0%	
140000.024	03100504	PROGRAMA JALANDO PAREJO IMPLEMENTADO	100.0%	
420000.005	03101501	PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, REALIZADO	47.1%	

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 11 CRECE				
170000.015	04110201	PROGRAMA ABRE, EN MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS CREADO E IMPLEMENTADO	98.9%	
170000.017	04110402	PROGRAMA PARA VINCULAR A BUSCADORES DE EMPLEO CON OFERTAS DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA MODIFICADO	100.0%	
420000.038	04110501	EMPRESAS FAMILIARMENTE RESPONSABLES Y RECONOCIDAS	97.3%	
170000.016	04110701	PROGRAMA SIMPLE, EN EL PROCESO DE APERTURA Y RENOVACIÓN DE NEGOCIOS CREADO E IMPLEMENTADO	98.8%	
170000.018	04110801	DESARROLLO EMPRESARIAL FOMENTADO Y FORTALECIDO.	100.0%	
170000.026	04111401	SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA PARA LA TOMA DE DECISIONES	100.0%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 12 PRODUCE				
170000.021	04120302	PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, IMPLEMENTADOS	100.0%	
170000.020	04120602	INFRAESTRUCTURA RURAL PRODUCTIVA (BORDOS, PRESAS Y CAMINOS DE SACA), MEJORADA	100.0%	
170000.019	04120701	GENERACIÓN DE EMPLEO Y ACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL, FORTALECIDO	100.0%	

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 13 QUERÉTARO LINDO				
440000.041	04130202	EVENTOS TURÍSTICOS CAPTADOS, APOYADOS Y REALIZADOS	0.0%	
440000.037	04130301	EVENTOS INTERNACIONALES DE QUERÉTARO CIUDAD, PROMOVIDOS Y REALIZADOS	89.6%	
440000.038	04130401	MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL, PROMOVIDA	85.0%	
440000.042	04130503	QUERÉTARO CIUDAD Y SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS PROMOVIDOS	90.0%	
440000.043	04130602	PRESTADORES DE SERVICIOS DEL SECTOR TURÍSTICO CAPACITADOS	90.0%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 14 EVALÚA				
790000.004	05140101	SISTEMA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO (SINDES), IMPLEMENTADO Y OPERANDO	100.0%	
790000.002	05140301	PROYECTOS ESTRATÉGICOS MONITOREADOS	54.1%	
790000.005	05140502	SISTEMA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEDMQRO), OPERANDO	100.0%	
790000.008	05140605	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO:18091:2014, IMPLEMENTADO Y OPERANDO	100.0%	
790000.007	05141301	INFORMES OFICIALES E INFORMES CIUDADANOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL ELABORADOS Y DIFUNDIDOS	100.0%	
790000.009	05141404	RECURSOS ADICIONALES FEDERALES, ESTATALES Y PRIVADOS, GESTIONADOS	100.0%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 15 MÁS CON MENOS				
230000.012	05150102	ADQUISICIONES OPORTUNAS EFICIENTES Y TRANSPARENTES REALIZADAS	92.1%	
230000.026	05150103	TRAMITES ADMINISTRATIVOS OTORGADOS	60.6%	
230000.014	05150113	PADRÓN VEHICULAR ADMINISTRADO	60.1%	
230000.020	05150118	SERVICIOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS, PROPORCIONADOS	95.3%	
190000.025	05150119	PRESUPUESTO EJERCIDO	71.4%	
230000.090	05150123	CULTURA LABORAL FORTALECIDA, CON SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS	67.1%	
230000.015	05150303	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EFICIENTEMENTE ADMINISTRADOS	85.5%	
150000.040	05150704	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN CON MAYOR SEGURIDAD, MEJORADOS Y ATENDIDOS	85.7%	
190000.055	05150705	PROYECTOS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN FASES, REALIZADO	91.8%	
130000.004	05150801	ARCHIVO MUNICIPAL ALINEADO AL SISTEMA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, IMPLEMENTADO Y OPERANDO.	85.5%	
230000.017	05150802	INMUEBLES MUNICIPALES MANTENIDOS Y CONSERVADOS	96.9%	
102000.002	05150903	PROYECTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, REALIZADO	34.2%	
150000.037	05151101	PADRÓN CATASTRAL ACTUALIZADO	70.8%	
140000.019	05151305	PROYECTOS GUBERNAMENTALES ALINEADOS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ELABORADOS	0.0%	
150000.039	05151306	INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO FORTALECIDOS	100.0%	
150000.038	05151503	SISTEMA INTEGRAL DE TRASLADO DE DOMINIO EFICIENTE Y OPERANDO	100.0%	
150000.006	05151902	PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO Y ADMINISTRADO	90.0%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 16 PARTICIPA				
140000.006	05160102	ASUNTOS LEGALES EN MATERIA CONSULTIVA LITIGIOSA ATENDIDOS	100.0%	
130000.005	05160103	REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CREADOS Y REFORMADOS	100.0%	
130000.007	05160106	SUSCRIBIR Y DAR SEGUIMIENTO PARA QUE SE CUMPLAN TODOS LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS Y PUBLICADOS	29.3%	
100000.001	05160302	INSTRUMENTOS JURÍDICOS; REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DECLARACIONES, RESUELTOS	100.0%	
770000.009	05160401	SISTEMA DE CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACION SOCIAL INTEGRADOS Y FORTALECIDOS	100.0%	
770000.003	05160801	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL FOMENTADAS Y PROFESIONALIZADAS	80.1%	
770000.001	05160901	SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ATENCION Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA CREADOS	86.3%	

4. AVANCE POR COMPONENTES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DESAGREGADO POR COMPONENTE

N° DE COMPONENTE ASOCIADO A NUE	CLAVE PMD COMPLETA	RESUMEN NARRATIVO	EVALUACION FISICA	SEMAFORO
PP - 17 PUERTA ABIERTA				
140000.005	05170101	JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO EFICIENTE Y OPERANDO	100.0%	
150000.033	05170301	QUERETARO CIUDAD DIGITAL IMPLEMENTADA	100.0%	
790000.010	05170303	PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA IMPLEMENTADOS	93.3%	
140000.003	05170401	ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS REALIZADOS Y REGISTRADOS	100.0%	
140000.013	05170402	COMERCIO ESTABLECIDO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL VERIFICADO Y REGULARIZADO	60.1%	
250000.024	05170406	DOCUMENTACIÓN ORGANIZACIONAL ELABORADA Y ADMINISTRADA	90.1%	
190000.005	05170602	PROCEDIMIENTO POLICIAL DISCIPLINARIO SUSTANCIADO Y RESUELTO	100.0%	
790000.006	05170606	SISTEMA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, REGLAMENTADO Y OPERANDO	60.3%	
790000.011	05170607	SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL ALINEADO AL SNRC, EFICIENTE Y OPERANDO	60.1%	
790000.012	05170608	TALLERES DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, CONTRATADOS, RECIBIDOS	50.1%	
101000.003	05170803	RESOLUCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	100.0%	
120000.001	05170902	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ACCIONES Y LOGROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DIFUNDIDAS	100.0%	
120000.002	05170903	BOLETINES, RUEDAS DE PRENSA Y ENTREVISTAS REALIZADOS, ORGANIZADOS Y/O GESTIONADOS	100.0%	
270000.001	05170904	TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD, OBLIGACIONES Y PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO	100.0%	
120000.003	05170905	INFORMACIÓN MONITOREADA, SINTETIZADA Y ANALIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES, REALIZADA	100.0%	
110000.003	05171102	GESTIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ACTOS PROTOCOLARIOS, REALIZADOS	100.0%	
110000.005	05171103	RELACIONES PÚBLICAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL GESTIONADAS Y REALIZADAS	97.8%	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia, promulgo el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 19 días del mes de diciembre del año 2018.

MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO
Rúbrica

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica